

Mexicali, Baja California, a 14 de septiembre del 2020.

Por este conducto, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 30 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, así como en la Cláusula Décima Cuarta de las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes, se le informa al personal de **BASE, CONFIANZA Y EVENTUAL** que el día **MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, se considera como día inhábil.

Se exceptúan de la aplicación de esta circular los casos específicos en los que se requiera por motivo de la operación propia de cada Institución.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


JUAN JOSÉ PON MÉNDEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



C.c.p. archivo/kagl



GOBIERNO
DE MEXICALI